

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

13397

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca

1. Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº 115 de 30 de agosto de 2025).

2. Mediante Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 23 de agosto de 2025, se aprueban las bases específicas, los temarios y la convocatoria que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la subescala técnica, **Trabajador social** (BOIB nº 112, de 23 de agosto de 2025).

El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE de 11 de septiembre de 2025.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 1 de octubre de 2025.

3. Mediante Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 3 de septiembre de 2025, se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de Administración especial, subescala técnica, de **Técnico-a superior patrimonio artístico, Graduado-a social, Técnico -a de grado medio en gestión económica, Técnico-a de grado medio y Delineante**. (BOIB nº 119, de 6 de septiembre de 2025).

El anuncio de las convocatorias se publicó en el BOE de 29 de septiembre de 2025.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de octubre de 2025.

4. El artículo 9.1 de las bases generales dispone que “El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento selectivo y depende del consejero o consejera competente en materia de función pública, que designa la presidencia”.

5. El artículo 13.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, regula los Tribunales como los órganos de selección encargados de llevar a cabo las pruebas selectivas correspondientes, que serán los designados por la persona titular de la consejería competente en materia de función pública para cada convocatoria. Asimismo, establece que el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Sede Electrónica, una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

Se ha realizado el sorteo de los vocales titulares y suplentes de los tribunales calificadores de los procesos selectivos para las mencionadas categorías, el jueves 6 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la sala de Formación de la Llar de la infancia.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Designar los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos de las categorías siguientes:

Trabajador social

Presidència

- Titular: Margarita Coll Díaz
- Suplent: J.Teresa Ruz Massanet



Vocal número 1

- Titular: Maria Yolanda García Pascual
- Suplent: Margarita Homar Marce

Vocal número 2

- Titular: Mariló Parra Ramírez
- Suplent: Barbara Vidal Jordi

Técnico-a de grado medio

Presidència

- Titular: Javier Díaz March
- Suplent: M^a. Mar Taltavull Manchado

Vocal número 1

- Titular: M. Neus Bibiloni Vich
- Suplent: Isabel Thomas Lliteres

Vocal número 2

- Titular: M. Antònia Nicolau Galmés
- Suplent: M. Pilar Delgado Méndez

Graduado-a social

Presidència

- Titular: Rosa M^a Ródenas Jiménez
- Suplent: Pere Ramón Bonet

Vocal número 1

- Titular: Rafel Sampol Mena
- Suplent: Margalida Ribot Mestre

Vocal número 2

- Titular: M. Carme Planells Muntaner
- Suplent: M. Antònia Calafell Cladera

Técnico-a superior de patrimonio artístico

Presidència

- Titular: Francisca Cursach Pastor
- Suplent: Miquel Barceló Llompart

Vocal número 1

- Titular: Patricia Carolina Pascual Paules
- Suplent: Isabel Ferrer García

Vocal número 2

- Titular: M. Angel Capellà Térrez
- Suplent: Gabriel Pons Homar





Técnica de grado medio en gestión económica

Presidencia

- Titular: Miguel Seguí Jaume
- Suplente: Jerónima Escanellas Genovard

Vocal número 1

- Titular: Lluç Quina Jaume
- Suplente: Leonor Alomar Velasco

Vocal número 2

- Titular: M. Angeles Jordi Quevedo
- Suplente: Alejandro Martino Bennisar

Delineante

Presidencia

1. Titular: Bartolomé Bosch Moranta
2. Suplente: Maria Costa Genovard

Vocal número 1

- Titular: M. Carme Serra Martínez
- Suplente: Jose Luis Simón Maura

Vocal número 2

- Titular: Antoni Ripoll Pons
- Suplente: Maria Escobar Bonet

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca.

3. Notificar esta Resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans